

*DECRETO 215/1964, de 30 de enero, por el que se dispone el cese de don Vicente Toro Orti en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Barcelona.*

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, y por pase a otro destino.

Vengo en disponer que don Vicente Toro Orti cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
JESUS ROMEO GORRIA

*DECRETO 216/1964, de 30 de enero, por el que se nombra a don Vicente Toro Orti Delegado provincial de Trabajo de Asturias*

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diez y ciento ochenta y cuatro del vigente Reglamento Orgánico de dicho Departamento, de dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en nombrar a don Vicente Toro Orti, del Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento, para el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Asturias, con la categoría que señala el párrafo tercero del artículo ciento ochenta y tres del Reglamento citado, y con las obligaciones y derechos inherentes al cargo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
JESUS ROMEO GORRIA

*DECRETO 217/1964, de 30 de enero, por el que se nombra a don Enrique Casado Mendoza Delegado provincial de Trabajo de Barcelona.*

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diez y ciento ochenta y cuatro del vigente Reglamento Orgánico de dicho Departamento, de dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en nombrar a don Enrique Casado Mendoza, del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, para el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Barcelona, con la categoría que señala el párrafo tercero del artículo ciento ochenta y tres del Reglamento citado, y con las obligaciones y derechos inherentes al cargo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
JESUS ROMEO GORRIA

*ORDEN de 21 de enero de 1964 por la que se dispone el pase a la situación de supernumerario de don Vicente Marín Ruiz Magistrado de Trabajo de segunda categoría.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Vicente Marín Ruiz, Magistrado de Trabajo de Palencia, en el que solicita se le declare en la situación de supernumerario en el Cuerpo de Magistrados de Trabajo:

Visto lo informado por la Dirección General de Jurisdicción de Trabajo, y teniendo en cuenta que por Decreto del Ministerio de Justicia 47/1964, de 2 de los corrientes, el señor Marín Ruiz ha sido nombrado Magistrado de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el número segundo del artículo 25 del Reglamento orgánico de los Cuerpos de Magistrados de Trabajo y Secretarios de la Magistratura del Trabajo de 14 de noviembre de 1958, ha tenido a bien declarar a don Vicente Marín Ruiz en la situación de supernumerario en su cargo de Magistrado de Trabajo de segunda categoría, con la efectividad del día 13 de enero del año en

curso, y en las condiciones señaladas en el artículo 31 del Reglamento citado

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de enero de 1964.—P D. Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 24 de enero de 1964 por la que se dispone el acoplamiento de la plantilla de Inspectores provinciales de Trabajo, en ejecución de la Ley 228/1963, de 28 de diciembre.*

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto en la Ley 228/1963, de 28 de diciembre, que modifica la plantilla de la Escala de Inspectores provinciales del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, y de conformidad con la propuesta formulada por la Sección de Personal y Oficialía Mayor, y el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica del Departamento,

Este Ministerio se ha servido disponer el acoplamiento, con la efectividad plena de 1 de enero del año en curso, de los funcionarios que constituían al 31 de diciembre de 1963 la Escala de Inspectores provinciales de Trabajo, a la nueva plantilla establecida por el artículo cuarto de la Ley citada, en los siguientes términos:

Primero.—Para ocupar las diez plazas de la categoría de Inspectores provinciales superiores mayores, con la dotación anual de treinta y dos mil ochocientos ochenta pesetas, se designan a los funcionarios que al 31 de diciembre de 1963 figuraban en los diez primeros números de la antigua categoría de Inspectores provinciales de primera clase con ascenso, y que son los siguientes:

1. D. Manuel Fernández Román.
2. D.<sup>a</sup> Matilde Rodríguez del Campo.
3. D. Alberto Maluquer Maluquer.
4. D. Luis López Muñoz.
5. D. Enrique Prats Albert.
6. D. Francisco Roger Busquet.
7. D. Manuel Puig Janer.
8. D. Jaime Binimelis Benassar.
9. D. Pedro Eduardo Torres Alsina.
10. D. Manuel Gómez-Cano Gómez.

Segundo.—Las veinte plazas de la categoría de Inspectores provinciales superiores de primera clase con ascenso, con la remuneración de treinta y un mil seiscientos ochenta pesetas anuales, se cubren nombrando a los diez restantes Inspectores provinciales de primera clase con ascenso y los diez primeros Inspectores provinciales de primera que se relacionan:

1. D. Rafael Tormo Montes.
2. D. Martín González-Calero Márquez.
3. D. Mateo Martín Velasco.
4. D. Isidoro Jiménez Sánchez.
5. D. Antonio Cazalla Morales.
6. D. Francisco Vázquez Miranda.
7. D. Manuel García Fernández

Sin número. D. Iñáias Monforte Extremiana, en situación de excedencia voluntaria con derecho a ascenso, de acuerdo con lo previsto en el artículo segundo del Decreto de 10 de septiembre de 1959.

8. D. Atanasio Pérez y Pérez.
9. D. Antonio Mur Palacios.
10. D. Enrique Calvache Guzmán.
11. D. Mariano Sánchez-Pobre Moya.
12. D. Luis Casado Leria.
13. D. Jesús López Gómez.
14. D. Alfonso Soriano Turza.
15. D. Florencio Tascon Brugos.
16. D. Eladio Ismael Galve Moya.
17. D. Celso Fernández Escandón.
18. D. Manuel Álvarez Prieto.
19. D. José Manuel Pérez Lecuna.
20. D. Juan Mesas Gil.

Tercero.—La categoría de Inspector provincial superior de primera clase, con el haber anual de veintiocho mil ochocientas pesetas, constituida por veinticinco plazas, se provee designando a los antiguos Inspectores provinciales de primera, que ocupaban en esta categoría los números 11 al 35, ambos inclusive, siguientes:

1. D. Pedro Mingo Peña.
2. D. Vicente Saulnier Sánchez.
3. D. Manuel Taboada Montoto.
4. D. Ramón Jutgla Verdaguer.
5. D.<sup>a</sup> María del Carmen Cuervo Radigales.
6. D.<sup>a</sup> Teresa Sánchez Serrano.
7. D. José Arquellada Corral.
8. D. Basilio Pérez Lorenzo.
9. D. Salvador Clemente Collado.

10. D. Fernando Casas Veiga.
11. D. José Muñoz Martínez.
12. D. Florentino Félix Castro Fernández.
13. D. León Mallart Cuto
14. D. Angel Nieto García.
15. D.<sup>a</sup> María Luisa González Gómez.
16. D.<sup>a</sup> Carmen Murillo Arriola.
17. D. José Lucas Moreno Mosquera.
18. D. Marcelino Riaza de la Torre
19. D. Miguel Calderón Santiago.
20. D. Honorio Ramírez de Diego
21. D. Eumenio Luis Alonso Llamas
22. D. Manuel Yagüe del Valle.
23. D. José Morcillo Bódalo.
24. D. Guillermo del Valle Martín.
25. D. Jesús Hernández de la Iglesia.

Cuarto.—Se integran las veinticinco plazas de Inspectores provinciales superiores de segunda clase, dotadas con el sueldo de veintisiete mil pesetas anuales, nombrando a los que ocupaban los cinco restantes números de la antigua categoría de Inspectores provinciales de primera y a los veinte primeros de la de Inspectores provinciales de segunda, y que son los que a continuación se indican:

1. D. Benjamín Lechuga Luengo
2. D. Diego Reyes Viciana.
3. D. Jesús Curia Cabra.
4. D. Enrique Alegri Lasa.
5. D. César Emiliano Canut Vidal.
6. D. Demetrio Madrid Antón.
7. D. Eusebio Grande Colchero
8. D. José Garnes Céspedes.
9. D.<sup>a</sup> María del Carmen Sánchez Serrano.
10. D. Mario Menéndez González
11. D. Francisco Cano Aspe
12. D. Antonio Tohus Febrer.
13. D. Pedro Antonio Serrano Navarro.
14. D. José María Velarde Arteaga.
15. D. Plácido Martínez-López Ladrón de Guevara.
16. D. Bartolomé Calafell Amer.
17. D. Leonardo Oro Cuartero.
18. D. Alfonso Pérez Bernádez.
19. D. José Rodríguez Torre.
20. D. Pascual Cabrera Martín.
21. D. José Manuel Vilabella Gómez.
22. D. Juan de Dios González de Velasco
23. D. Antonio Ruiz Navarro.
24. D. Jacinto Mendoza Esteban.
25. D. Marcelo Rodríguez Herrera.

Quinto.—Las treinta plazas de Inspector provincial superior de tercera clase, con la remuneración anual de veinticinco mil doscientas pesetas, se cubren por los antiguos Inspectores provinciales de segunda clase que ocupaban en esta categoría los números 21 al 50, y que son:

1. D. José Guzmán Guzmán.
2. D. Antonio Faura Raso.
3. D. Manuel García Alvarado.
4. D. Inocencio Espina Fernández.
5. D. Carlos Sadaba San Frutos.
6. D. Pascual Calvo Fernández.
7. D. Enrique Herrera Román.
8. D. Oscar Castañón Martín.
9. D. Tomás Undabeytia Ibañez.
10. D. Arturo Pérez Flores.
11. D. Ricardo Carbo Rius.
12. D. Antonio Segovia de Arana.
13. D. Jesús Fernández Olba.
14. D. Juan Zubía Guereca.
15. D. Ramiro Díaz Paz.
16. D. Francisco Anselmo Ruiz Largo.
17. D. Julio Ruiz Castellanos Tobías.
18. D. Manuel Colomina Mató.
19. D. Emilio Ramos de la Vega.
20. D. Rafael Zurita Chacón.
21. D. Manuel Ballesteros Bermejo.
22. D. Joaquín Peralta Piazuelo.
23. D. Ricardo Gómez Quevedo.
24. D. Constancio Castro Castro.
25. D. Emilio Riu Laboria.
26. D. Tomás Grajal Cuesta.
27. D. José Serrano Ramil.
28. D. Domingo Martín Pedrazuela.
29. D. Facundo Martínez Lobato.
30. D. Manuel Bernal Jimeno.

Sexto.—Las treinta plazas de Inspector provincial de primera clase, dotadas con veinte mil quinientas veinte pesetas de sueldo anual, son provistas designando a los funcionarios que ocupaban las restantes plazas de la antigua categoría de Inspector provincial de segunda, conforme se relaciona a continuación:

1. D. José Antonio Merino Muñoz.
2. D. Fernando Beltrán Calvo.
3. D. Alberto Morillo Dorrego.
4. D. Alejandro de la Cruz Armuña.

5. D. Carmelo Maraver Gallego.
6. D. Francisco Sánchez Yunta
7. D. Miguel Olivás García.
8. D. Antonio Andújar Rodríguez.
9. D. Emilio Cárceles Fernández.
10. D. Francisco García Pérez.
11. D. Rafael González Romero.
12. D. Jose Maria Sanchez Martinez
13. D. Pedro Santamaria Jiménez.
14. D. Aureliano Antolin Alonso
15. D. Jaime Sans Carulla.
16. D. Miguel Serrano Garcia.
17. D. Antonio Sexto Sanchez.
18. D. Antonio Rodriguez Royuela.
19. D. Graciniano Gómez Catón.
20. D. Juan Antonio Gamazo Nieto.
21. D. Eduardo Lustono de la Muela.
22. D. José Varela Ronzón
23. D. José Labella Dávalos.
24. D. Cesáreo Bento Díaz
25. D. José Garcia-Monco Fernández.
26. D. Rafael Carlos Durán Dresel.
27. D. José Tapias Martín.
28. D. Gerardo Alquezar Garcia.
29. D. Gonzalo Valero Ridocci.
30. D. Francisco Miguel Zafra Poyato.

Séptimo.—En las veinte plazas de Inspector provincial de segunda clase, con el sueldo de dieciocho mil doscientas cuarenta pesetas anuales, se integran a los trece antiguos Inspectores provinciales de tercera que quedaban en activo en dicha categoría, y que son los siguientes:

1. D. José Alvarez Bejiga.
2. D. Florentino Gómez Martín
3. D. Antonio Moreno Ramirez
4. D. Juan Azcona Posadas.
5. D. Graciano Garcia Frenes.
6. D. Carlos Hidalgo Schumann.
7. D. Miguel Angel Espinar Jiménez.
8. D. Alfredo Pallarés Valero.
9. D. Francisco Castillo Olmos.
10. D. Juan Sanjurjo San Millán.
11. D. Jesús Serrano Fernández.
12. D. Pablo Niño Díez.
13. D. Luis Darrieux Sánchez.

Las plazas comprendidas desde el número 14 al final de esta nueva categoría quedarán sin cubrir y sujetas a lo prevenido en el artículo tercero de la Ley citada, en relación con lo establecido en el artículo segundo de la Ley 38/1962, de 21 de julio.

Octavo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley 228/1963, de 28 de diciembre, los quinquenios que tenían reconocidos los funcionarios de esta Escala de Inspectores provinciales dejarán de devengarse a partir del día 1 de enero del año en curso.

Noveno.—El acoplamiento de los excedentes voluntarios a la nueva Escala será también objeto de la oportuna resolución.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1964.—P. D., Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se aprueba la propuesta del Tribunal nombrado para calificar las pruebas del concurso-oposición convocado por Resolución de 5 de julio de 1963 para cubrir plazas de Ayudantes Administrativos de segunda de Universidades Laborales.**

Vista la propuesta que formula el Tribunal nombrado para calificar el concurso-oposición convocado por Resolución de esta Dirección General de 5 de julio de 1963, para cubrir plazas de Ayudantes Administrativos de segunda de Universidades Laborales, comprobado que las actuaciones del Tribunal se han ajustado a las bases de la convocatoria y demás normas legales,

Esta Dirección General de Promoción Social ha tenido a bien aprobar la propuesta de referencia y en su consecuencia designar para cubrir las plazas de Ayudantes Administrativos de segunda de Universidades Laborales a los siguientes señores, que se relacionan por orden decreciente de calificaciones:

Don Julio García Galván.  
Doña Carmen Martín Cabeza.  
Doña María del Carmen Domínguez Romero.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1964.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Secretario general del Servicio de Universidades Laborales.